

Proceso: Monitorio.
Demandante: Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC.
Demandado: Mario de Jesús Arteaga Muñoz.
Rad: 2022-00125.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto N° 549

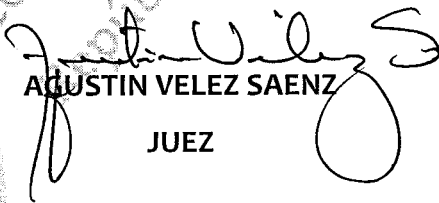
En este proceso Monitorio promovido a través de apoderado judicial por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC NIT: 890.800.128-6 en contra del señor MARIO DE JESUS ARTEAGA MUÑOZ C.C. 4.346.811, mediante oficio entregado en el despacho por el apoderado de la parte demandante (Folios 101-102 del cuaderno 1 del exp. digital) el día 20 de octubre de 2022, solicita se autorice el cambio de dirección para notificar al demandado. Por ser procedente tal petición, el Juzgado acepta lo solicitado.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 291 del CGP; de ahora en adelante la dirección para la notificación del señor MARIO DE JESUS ARTEAGA MUÑOZ C.C. 4.346.811 será:

Carrera 5 N° 23-28, Anserma, Caldas.
Teléfono 3108960756

Se AUTORIZA a la parte demandante para enviar notificaciones a esa dirección.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 150 del 10 de noviembre de 2022

**ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO**